



Factura: 003-003-000031205



20171701011P01032



PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P01032

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (15:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA SYNOPSIS PERU S.R.L., A FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOSÉ MARÍA GORDILLO MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPARACION
BLANCO

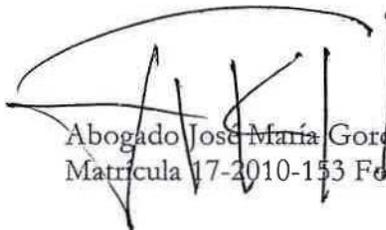
Marzo 03, 2017

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L., a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri.

Atentamente,



Abogado José María Gordillo
Matrícula 17-2010-153 Foro de Abogados de Pichincha

CO
CHICAGO
SUN
CO
PLAYERS

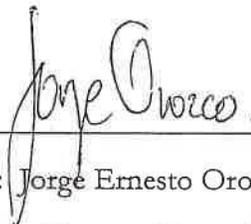
PODER



SYNOPSIS PERU S.R.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes del estado peruano, con domicilio principal en Calle Miguel Dasso N°104, Piso 9, San Isidro, Lima - Perú, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de ECUASYNAP CIA. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. (b) Certificar la estructura accionaria de la Compañía; (c) Representar a la Compañía en asuntos administrativos y realizar todos los trámites encaminados a establecer y mantener su presencia corporativa en el Ecuador; (c) Solicitar títulos habilitantes, licencias y cualquier tipo de autorización a favor de la Compañía, sus subsidiarias o afiliadas en Ecuador, ante las instituciones del estado ecuatoriano; (e) Comparecer, negociar y celebrar contratos de consorcios o de asociación de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la ciudad de Lima 17 de Febrero del 2017


Por: Jorge Ernesto Orozco Ospina
Cargo: Gerente General


Por: Angélica María Cárdenas Díaz
Cargo: Apoderado

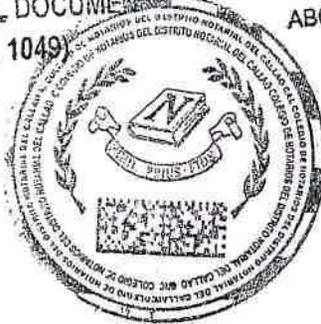


CERTIFICO: La autenticidad de las firmas de **JORGE ERNESTO OROZCO OSPINA**, identificado con C.E. No. 000990801, **ANGELICA MARIA CARDENAS DIAZ**, identificada con DNI. No. 23018088, quienes proceden en representación de **SYNOPSIS PERU SRL.**, según poder inscrito en la Partida No. 11166555 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
Callao, 20 de Febrero de 2017.

ALS NOTA DECIMA PRIMERA DE QUITO

EL NOTARIO NO ASUMÉ RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 DEL D.L. 1049)

Manuel Gálvez Succár
ABOGADO NOTARIO



CERTIFICACION.
De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS el Tesorero del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao, certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al Notario de **CALLAO**,
Dr(a). GÁLVEZ SUCCAR, MANUEL
Colegiatura **12 B/F 19558**
Callao, **24 DE FEBRERO DE 2017**

Claudio Fredy Galvan Gutierrez
CLAUDIO FREDY GALVAN GUTIERREZ



REPUBLICA DEL PERU
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country: **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. El presente documento público / This public document has been signed by **CLAUDIO FREDY GALVAN GUTIERREZ**
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **TESORERO**
4. y esta revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO**
5. en la SEDE CENTRAL / Certified / 6. el / the **27/02/2017** en **LIMA**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MREAP05966008**
9. Sello timbre / Seal / Stamp / 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Farfán Coca Diana
Dirección de Fechos Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

N° 50637 This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que firmó el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que precede es FIEL COPIA del documento presentado ante en - 2 - foja(s) útiles. Quito, a

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

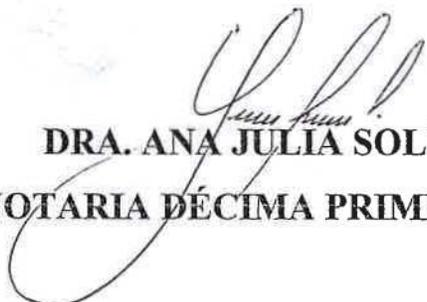
03 MAR. 2017
ALS



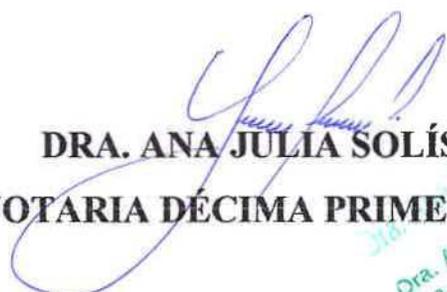
ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01032

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L. en favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI** que antecede.- Quito, a tres de marzo del dos mil diecisiete.- **r.h.**


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L. en favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

